



GOBIERNO DE JALISCO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LN-ITSPV-03/2012

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LABORATORIOS”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8, fracción I, 10 fracción II y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos del **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**, ubicado en **(Corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta Jalisco C.P. 48338**, con números telefónicos **(322) 22 6 56 00 y (322) 22 5 18 51**; convoca a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación No. **LN-ITSPV-03/2012** para la adquisición de **“Equipo de Cómputo para Laboratorios”** que se llevará a cabo con recursos PROPIOS y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta
“COMISIÓN”	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta
“DOMICILIO”	: Domicilio de la Convocante.
“PARTICIPANTE”	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
“PROVEEDOR”	: “PARTICIPANTE” Adjudicado.
“LEY”	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“REGLAMENTO”	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“PROCESO”	Licitación No. LN-ITSPV-03/2012 para la Adquisición de “Equipo de Cómputo Para Laboratorios” .

1.- Las propuestas de los **“PARTICIPANTE”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas).

En virtud de que el Instituto tiene establecida una política de Calidad, Ambiental y Equidad y Género que a la letra dice. **EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ESTAMOS COMPROMETIDOS A CUMPLIR NUESTRAS LABORES DIARIAS CON EL MÁS ALTO GRADO DE EFECTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, PROMOVRIENDO EL MODELO DE EQUIDAD DE GENERO, ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES, BUSCANDO LA MEJORA CONTINUA, FOMENTANDO NUESTROS VALORES Y REALIZANDO ACCIONES EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, PARA DAR RESPUESTA POSITIVA A LA SOCIEDAD, POR LO QUE DE RESULTAR ADJUDICADO EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE EN BENEFICIOS DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EQUIDAD DE GENERO, LE APLIQUEN.**

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto del presente proceso, deberán entregarse, en el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, en Corea del Sur No. 600 Col. el Mangal Puerto Vallarta Jalisco, con no. telefónicos 3222265600y 3222251851 **dentro de los 30 días naturales** contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato. (Pudiendo realizar entregas parciales de las partidas)

La **transportación** de los bienes correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

La Junta se llevará a cabo a las **18:00 horas del día 26 de Octubre de 2012**, en la sala de juntas del edificio “D” ubicada en el Corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta Jalisco C.P. 48338.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **“PARTICIPANTE”** o su Representante. El anexo deberá enviarse **a más tardar a las 13:00 horas del día 24 de Octubre de 2012**, a través de los correos electrónicos: lucia.leyva@tecvallarta.edu.mx, valentina.pachuca@tecvallarta.edu.mx.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en **Corea del Sur No. 600 Col. el Mangal Puerto Vallarta Jalisco**, de lunes a viernes en días hábiles de **9:00 a 14:00 horas**.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los actos, a los **“PARTICIPANTE”** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **“COMISIÓN”** serán válidas, no pudiendo los **“PARTICIPANTE”** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”** y de la **“COMISIÓN”**.

5. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTE”S.

Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose el “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**” a solicitar la documentación a los “**PARTICIPANTE**” que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “*Adquisiciones de Gobierno*” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx .

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitados en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la “**COMISIÓN**” o al “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membreteado del “**PARTICIPANTE**” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “**PARTICIPANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**PARTICIPANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los “**PARTICIPANTE**” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

- i) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y requeridos.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“COMISIÓN”** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:00 horas del día 05 de Noviembre de 2012**, en la sala Audiovisual del edificio C planta baja, dentro de las instalaciones del Instituto, **ubicada en corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta Jalisco C.P. 48338**. Los **proveedores participantes podrán, si así lo prefieren enviar los sobres con sus propuestas por mensajería cuidando que la entrega de los mismos se realice a más tardar el día 01 de Noviembre antes de las 18:00 hrs**, la entrega en tiempo y forma es responsabilidad estricta del proveedor, por lo que debe ser consciente de los riesgos de pérdida o transgresión de tiempos que pudiera tener su envío.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.
- d) Original de Escrito del Fabricante en donde manifieste su respaldo al **“PARTICIPANTE”**.
- e) Catálogos.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **“PARTICIPANTE”** o un representante del mismo.
- b) Los **“PARTICIPANTE”** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los “PARTICIPANTES” ingresen a la Audiovisual del edificio C planta baja, dentro de las instalaciones del Instituto, ubicada en corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta Jalisco C.P. 48338..**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **“PARTICIPANTE”** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **“COMISIÓN”** presentes.

- e) Los “**PARTICIPANTE**” registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los “**PARTICIPANTE**” s que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la “**COMISIÓN**” y los “**PARTICIPANTE**” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder del “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la “**CONVOCANTE**” bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la “**COMISIÓN**”.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

- a) Este acto se llevará a cabo en la fecha y hora que la Comisión disponga, en la sala Audiovisual del edificio C planta baja, dentro de las instalaciones del Instituto, **ubicada en corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta Jalisco C.P. 48338**, notificando de manera escrita y oportuna a los “**PARTICIPANTES**”.
- Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.**

- a) **Original del Anexo 6** (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) “**PARTICIPANTE**” (s) que puedan continuar ofertando parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes de la “**COMISIÓN**”.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los “**PARTICIPANTE**” que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los “**PARTICIPANTE**” que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo de la “**COMISIÓN**” dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.

- f) Cuando menos dos de los integrantes de la “**COMISIÓN**” y los “**PARTICIPANTE**” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los “**PARTICIPANTE**”S”, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder del “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**” para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Los bienes y/o servicios podrán ser adjudicados por partida, conforme a la mejor propuesta de los participantes.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la “**COMISIÓN**” se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) En igualdad de circunstancias se dará preferencia a participantes que sean de la Entidad contra otro que no lo sea.
- g) Valores agregados, en igualdad de circunstancias

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, X, de la “**LEY**”.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “**PARTICIPANTE**”s.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

- d) La **“COMISIÓN”**, la **“CONVOCANTE”** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **“PARTICIPANTE”**S”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“COMISIÓN”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 15 y 16 último párrafo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE **“PARTICIPANTE”**S.

La **“COMISIÓN”** descalificará parcial o totalmente a los **“PARTICIPANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la **“LEY”**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTE”**S”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE”** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **“PARTICIPANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **“CONVOCANTE”** y la **“COMISIÓN”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“PARTICIPANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“PARTICIPANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del proceso.

- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el “**PARTICIPANTE**” establece comunicación con la “**COMISIÓN**” o la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el “**PARTICIPANTE**” niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “**COMISIÓN**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “**PARTICIPANTE**” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la “**COMISIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**PARTICIPANTE**”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “**COMISIÓN**” podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE**” s para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**COMISIÓN**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE”**s”.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **“COMISIÓN”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTE”**s no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE”**s”.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **“COMISIÓN”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **“COMISIÓN”**
- b) Este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTE”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **“CONVOCANTE”** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **“CONVOCANTE”** a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** deberán constituir una garantía a favor de la **“CONVOCANTE”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja. Ésta garantía

deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “**Corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta Jalisco C.P. 48338**”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**COMISIÓN**”, podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **2 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, a los **05 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en Corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta C.P. 48338. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

Los “**PROVEEDORES**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no firma el contrato, la **COMISIÓN** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

Se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total del contrato **I.V.A. incluido**, hasta del **50%**.

Los **“PROVEEDORES”** deberán tomar en cuenta que no podrán considerar por ningún motivo el otorgamiento del anticipo como una prórroga, el plazo para la entrega será el señalado en el contrato.

El anticipo deberá ser tramitado dentro de los 10 diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato. (En caso de que se le entreguen al **“PROVEEDOR”** varias órdenes de compra servicio, el anticipo deberá facturarse por cada una de ellas.)

Para el trámite del anticipo deberá constituirse una garantía a favor de la **“CONVOCANTE”**, en Moneda Nacional por el importe del **100%** (cien por ciento) del valor total del anticipo **I.V.A incluido**, a través de fianza, cheque certificado o de caja o efectivo.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 8 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados Departamento de Recursos Materiales de las (9:00) a las 20:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, debidamente requisitados los siguientes documentos:

18.1 Para el pago total o en parcialidades:

- A. Factura original sellada de recibido por la División de Recursos Materiales y (1) copia.
- B. Copia del Fallo de Adjudicación correspondiente.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **CONVOCANTE** deberá de convocar a reunión a la **“COMISIÓN”** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “CONVOCANTE” procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes **que no hayan sido recibidos o** suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 HASTA 30	<u>10%</u>
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la “CONVOCANTE”	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTE”** s a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTE”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Puerto Vallarta, Jalisco 09 de Octubre de 2012

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN NO. LN-ITSPV-03/2012 “Adquisición de Equipo de Cómputo para Laboratorios”

PARTIDA	01
DESCRIPCIÓN	
COMPUTADORA PERSONAL	
CANTIDAD	
3 (TRES)	
CARACTERÍSTICAS	
<p>Procesador: Intel Core i5-3450s ó equivalente en AMD Chipset: Intel Q57 o equivalente AMD Memoria: 8 GB DDR3 (2 X 4GB). 2 slots libres después de configuración. Crecimiento mínimo a 16 GB. Disco Duro: 2 TB SATA 3.0 Gb/s 7200RPM Smart III mínimo. Monitor: 18.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1366 x 768 con base con movimiento de inclinación en la pantalla hacia delante y hacia atrás. Conector VGA. Deberá incluir los cables y/o convertidores necesarios para ser instalado al equipo ofertado. Mouse: Óptico, 2 botones + Scroll, PS2 o USB. Teclado: Distribución Latinoamérica PS2 o USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá de permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía. Sistema Operativo: Se deberá ofertar el sistema operativo mínimo indispensable para realizar el upgrade bajo el esquema de licenciamiento con el que cuenta la dependencia. Software incluido: Deberá incluir Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fabrica, vía partición oculta del disco duro que incluya el desktop (SO MINIMO) y todos los controladores necesarios. Tarjeta de red: 10/100/1000 BaseT (Broadcom o Intel). Tarjeta de Video: Tarjeta de video con 1 GB de memoria. Tarjeta de Sonido: Alta definición Estéreo. Bocina integrada. Garantía: 3 años en sitio, partes y mano de obra incluida con respuesta al siguiente día laborable, incluyendo partes y mano de obra, todo sin costo adicional para el Instituto. Unidad Óptica: DVD+-RW, soporte doble capa, blu-ray, con software de uso licencia perpetua Puertos y slots: mínimo 10 USB 2.0, Al menos 2 PCI Express libre después de configuración. Documentación: copia ISO 900X; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta. Componentes: Toda la partida deberá de estar integrada por componentes homogéneos Gabinete: Tipo Tool less (abrir sin herramientas). Factor de Forma: Gabinete Mini-torre o Micro-Torre. Fuente de poder: Fuente de poder con factor de corrección de potencia activa de máximo 320 Watts. El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT en clasificación silver como mínimo, lo cual será comprobado mediante la impresión de los certificados para CPU y monitor de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia a los modelos ofertados, los cuales deberán aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones.</p>	

CONDICIONES ENTREGA:

El proveedor adjudicado debe considerar que la entrega de los equipos se realizara en el Domicilio del convocante.

OBSERVACIONES:

Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización tanto en CPU como en Monitor. El gabinete, teclado, monitor y mouse será de la misma marca del equipo a ofertar.
BIOS Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar.
Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, incluyendo carta del fabricante avalándolo.
Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante con vigencia no mayor a 30 días (sin importar al concurso al que se refiera).
Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas.

DESCRIPCIÓN**COMPUTADORAS iMAC DE 21.5 PULGADAS****CANTIDAD****25 (Veinticinco)****CARACTERÍSTICAS****Procesador:** Intel Core i5 de 2.5 GHz de cuatro núcleos con caché L3 compartido en chip de 6 MB**Memoria:** Memoria de 8 GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1333 MHz**Disco Duro:** 500 GB (7200 rpm)**Monitor:** 21.5"**Mouse:** Mouse Alámbrico Con diseño ambidiestro que se adapte a usuarios diestros y zurdos.**Teclado:** Teclado alámbrico Apple Keyboard Teclado de tamaño completo con 78 (EE. UU.) o 79 (ISO) teclas; incluye 12 teclas de función y 4 teclas de flechas (distribución de "T" invertida)**Sistema Operativo:** OS X Incluye iTunes, Time Machine, Quick Look, Spaces, Spotlight, Dashboard, Mail, iChat, Safari, Agenda, QuickTime, iCal, DVD Player, Photo Booth, Front Row, herramientas Xcode para desarrolladores

Software incluido:

Tarjeta de red: Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Receptor IR**Wi-Fi:** Red inalámbrica Wi-Fi de 802.11n; compatible con IEEE 802.11a/b/g**Bluetooth:** Tecnología inalámbrica Bluetooth 2.1 + EDR (Enhanced Data Rate)**Tarjeta de Video:** Gráficos dedicados AMD Radeon HD 6750M con 512 MB de memoria GDDR5**Tarjeta de Sonido:** Salida de auriculares/audio digital óptica (minijack) Dos amplificadores internos de 20 watts de alta eficiencia Micrófono integrado Bocinas en estéreo integradas.**Garantía:** 90 días de soporte telefónico gratuito y garantía por un año.**Unidad Óptica:** SuperDrive con carga de ranura de 8x y grabación 4x de doble capa (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)**Puertos y slots:** Un puerto Thunderbolt en la iMac de 21.5 pulgadas Dos puertos Thunderbolt en la iMac de 27 pulgadas Puerto de salida Mini DisplayPort con soporte para DVI, video VGA, y DVI de doble enlace (requiere adaptadores que se venden por separado) Un puerto FireWire 800; 7 watts Cuatro puertos USB 2.0 Ranura para tarjeta SDXC Entrada/salida de audio**Documentación:** Documentación impresa y electrónica**Componentes:** Cámara FaceTime HD**Fuente de poder:** Tensión eléctrica 100-240V AC, Frecuencia: 50 Hz a 60 Hz de una sola fase, Corriente continua máxima: 205 W (modelos de 21.5 pulgadas) que cumpla con ENERGY STAR 5.2**CONDICIONES ENTREGA:**

El proveedor adjudicado debe considerar que la entrega de los equipos se realizara en el Domicilio del convocante.

OBSERVACIONES:**Es marca especifica ya que la base principal a instalar es Laboratorio_Mac**

Podrá ofertar características superiores a las solicitadas.

Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante con vigencia no mayor a 30 días (sin importar al concurso al que se refiera).

Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas.

PARTIDA**03****DESCRIPCIÓN****SERVIDOR****CANTIDAD****1 (UNO)****CARACTERÍSTICAS****Caraterísticas**

Procesador: 1 procesador Intel Xeon E5-2667 (2.9GHz/6-core/15MB/130W), expansión a mínimo 2 procesadores

Memoria: 32 GB DDR3 Registered RDIMMs Low Voltage expandible a 384 GB. Tecnología SmartMemory.

Slots de memoria

Mínimo 24 DIMM Slots

Almacenamiento en disco:

4 discos duros de 146GB 6G SAS 15K, con capacidad de retiro "en caliente"

1 disco duro de 300GB 6G SAS 10K, con capacidad de retiro "en caliente"

2 discos duros de 450GB 6G SAS 10K, con capacidad de retiro "en caliente"

6 discos duros de 600GB 6G SAS 10K, con capacidad de retiro "en caliente"

Bahías de drive: Mínimo 16 bahías para discos duros

Expansion de slots: 4 PCIe mínimo, con posibilidad de expansión a 9 PCIe en caso de integrar un segundo procesador

Controlador de Storage: 2 tarjetas controladoras de discos con soporte RAID 0,1,5, con 1GB de caché.

Factor de Forma: Torre (5 Unidad de rack)

Tarjeta de red: Mínimo 4 puertos RJ45 Ethernet

Fuente de poder: Redundante (2 fuentes conectadas al servidor), con capacidad de retiro "en caliente" y con indicador de falla. Cada fuente de 1200W.

Ventiladores: Al menos 4 ventiladores redundantes con capacidad de retiro "en caliente"

Puertos: 10 puertos USB, 1 puerto para video VGA, 1 puerto de red exclusivo para administración

Garantía: 3 años en partes, mano de obra, en sitio con soporte 24x7 con tiempo de respuesta de 4 horas

Accesorios: Cables de poder, manuales, CD con controladores

OBSERVACIONES:

Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización tanto en CPU como en Monitor. El gabinete, teclado, monitor y mouse será de la misma marca del equipo a ofertar.

BIOS Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar.

Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, incluyendo carta del fabricante avalándolo.

Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante con vigencia no mayor a 30 días (sin importar al concurso al que se refiera).

Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas.

PARTIDA**04****DESCRIPCIÓN****CAÑONES PROYECTORES****CANTIDAD****20 (VEINTE)****CARACTERÍSTICAS****Accesorios**

Control remoto (incluyendo pilas)

Manual de operación

Fuente de Alimentación

Tecnología: LCD / DLP / DMD X Garantía: 2 años proyector, 90 días en lámpara

Brillo: 3000 ansi lumenes o superior

Contraste de 2000:1

Resolución: WXGA (1280x800)

Compatibilidad de tamaño de pantalla de 30"-300"

Resolución soportada: compatible SXGA, comprimida VGA, XGA, SXGA

Método de proyección: Al techo, frontal y posterior

Lente: enfoque y zoom manual

Lámpara: 3000 horas estándar/4000 horas económico

Conexiones de entrada: VGA, RCA Video compuesto, S-video, entrada de audio

Conectividad lan incluido mediante puerto RJ-45

Cables VGA, RCA, alimentación, S-Video y Audio

Voltaje de entrada: 110V

Accesorios especiales:

Cable VGA Blindado de 20 mts

Cable de corriente de 20 mts

Control de encendido y conector VGA para instalación en pared

Con base para proyector y soporte para instalación en techo

Soporte para techo de tamaño variable de 50 a 120 cm.

Con tornillos de cabeza especial para fijarlo en soporte de techo.

OBSERVACIONES

Incluir herramienta para tornillo de cabeza especial y su llave especial incluida al menos (3 Llaves en total)

Funcionalidades búsqueda automática de entrada, Volúmen (audio), Menú: en español

OBSERVACIONES:

PARTIDA**05****DESCRIPCIÓN****IMPRESORA LASER PARA TRABAJO LIGERO****CANTIDAD****2 (DOS)****CARACTERÍSTICAS**

Impresora Laser Monocromatica
CD Rom con drivers y con guía de usuario
Cable de corriente
Cable USB
Bandeja de entrada de alimentación manual para el uso de hojas sueltas con copias, sobres y tarjetas
Calidad de impresión (resolución): 400x600x2 dpi o superior
Memoria: 8MB o mayor
Compatibilidad: Sistemas Operativos Soportados: Windows, MAC y Linux
Tamaño de papel: sobre, carta y oficio
Procesador: 266MHz o superior.
Conectividad USB, Wifi 802.11 b/g.
Velocidad de impresión tamaño carta por minuto: 19 PPM tamaño carta
Capacidad de entrada de papel: 150 hojas o superior
Velocidad de salida de primer hoja: 8.5 segundos o menor.
Tipo de Cartuchos: Monocomponente (Toner y Revelador en una sola pieza)
Ciclo de trabajo mensual: 1,500 páginas o más
Garantía: 3 años de garantía y servicio en sitio

Software:

* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo alguno (no versiones de prueba) o incluido en CD.

OBSERVACIONES:

Especificar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización
Conformidad con Energy Star.

PARTIDA**06****DESCRIPCIÓN****IMPRESORA LASER PARA TRABAJO REGULAR****CANTIDAD****3 (Tres)****CARACTERÍSTICAS**

Impresora Laser Monocromatica
 CD Rom con drivers y con guía de usuario
 Cable de corriente
 Cable USB
 Bandeja de entrada de alimentación manual para el uso de hojas sueltas con copias, sobres y tarjetas
 Calidad de impresión (resolución): 1200 x 1200 dpi o superior
 Impresión duplex: Automática
 Memoria: 128MB o mayor
 Compatibilidad: Sistemas Operativos Soportados: Windows, MAC y Linux
 Garantía: 3 años de garantía y servicio en sitio
 Tamaño de papel: 7.6 x 12.7 cm (3" x 5") a 21.6 x 35.6 cm (8.5" x 14")
 Procesador: 500MHz o superior.
 Lenguaje de Impresión: Compatible con PCL 6.
 Conectividad USB
 Administrador de impresión de red: 10/100/100 Base-TX Gigabit Ethernet
 Velocidad de impresión tamaño carta por minuto: 40 PPM tamaño carta
 Capacidad de entrada de papel: 600 hojas o superior
 Velocidad de salida de primer hoja: 8 segundos o menor.
 Tipo de Cartuchos: Monocomponente (Toner y Revelador en una sola pieza)
 Ciclo de trabajo mensual: 100,000 páginas o más
 Garantía: 3 años de garantía y servicio en sitio

Software:

* Software de gestión remota para impresoras en red basado en WEB, desarrollado por la marca del equipo ofertado y con licencia de uso perpetuo, ya sea en CD o descargable de la página del fabricante sin costo para la convocante.

* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo alguno (no versiones de prueba) o incluido en CD.

OBSERVACIONES:

Especificar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización
 Conformidad con Energy Star.

PARTIDA**07****DESCRIPCIÓN****IMPRESORA LASER PARA TRABAJO MEDIANO****CANTIDAD****2 (dos)****CARACTERÍSTICAS**

Impresora Láser Monocromática, CD Rom con drivers y con guía de usuario y Cable de corriente
 Bandeja de entrada de alimentación manual con capacidad mínima de 100 hojas, para el uso de hojas sueltas con copias, sobres y tarjetas

Calidad de impresión (resolución): 1200 x 1200 dpi o superior

Impresión duplex: Manual (soporte para controlador suministrado)

Memoria: 512 MB o mayor. Capacidad de incrementarse a por lo menos 1 GB.

Compatibilidad: Sistemas Operativos Soportados: Windows y MAC.

Garantía: 3 años de garantía y servicio en sitio

Tamaño de papel (Mínimo / Máximo): 5.83 x 8.27 Pulgadas / 8.5 x 14.0 Pulgadas.

Todas Las bandejas deben de soportar los rangos de tamaños de papel especificados.

Lenguaje de Impresión: PCL 6, PCL 5e, postscript level 3 (Emulación), direct PDF (v1.4).

Consumo de energía: Máximo 820 Watts en funcionamiento / 21 Watts en Listo.

Presión sonora: Máximo 56 dB(A) imprimiendo

Conectividad: USB 2.0, 1 puerto USB para host externo de acceso directo.

Conectividad Administrador de impresión de red: 10/100/1000 Gigabit Ethernet

Habilitada para la nube: El equipo ofertado deberá contar con tecnología de impresión desde la Web (poder imprimir desde cualquier dispositivo conectado a la Web <teléfonos inteligentes, iPads, netbooks, etc> sin importar el lugar en que el usuario se encuentre).

Velocidad de impresión tamaño carta por minuto: 52 PPM o superior.

Capacidad de entrada de papel: 600 hojas o superior

Salida de Papel: capacidad para 600 hojas o superior (Ya sea en una, dos o más bandejas de salida)

Velocidad de salida de primer hoja: 8.5 segundos o menor.

Ciclo de trabajo mensual: 225,000 páginas o más

Software:

* Software de gestión remota para impresoras en red basado en WEB, desarrollado por la marca del equipo ofertado y con licencia de uso perpetuo, ya sea en CD o descargable de la página del fabricante sin costo para la convocante.

* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo alguno (no versiones de prueba) o incluido en CD.

OBSERVACIONES:

Especificar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización

Conformidad con Energy Star.

Incluye Cartuchos de fábrica.

DESCRIPCIÓN
IMPRESORA LASER PARA TRABAJO PESADO
CANTIDAD
1 (UNA)
CARACTERÍSTICAS
<p>Impresora Laser Monocromatica Caraterísticas Calidad de impresión (resolución): 600 x 600 dpi o superior Conectividad: USB 2.0 Impresión duplex: Unidad dúplex automática incluida. Conectividad Administrador de impresión de red: 10/100 Fast Ethernet Memoria: 128MB o mayor. Capacidad de incrementarse a 512 MB o más. Conectividad: Paralelo Bidireccional IEEE-1284-B Compatibilidad: Sistemas Operativos Soportados: Windows, MAC y Linux (Server). Velocidad de impresión mínima por minuto: 50 ppm (tamaño Carta) Garantía: 3 años de garantía y servicio en sitio Entrada de Papel: 3 Bandejas de entrada (1 Bandeja multipropósito y 2 Bandejas de Alimentación) Bandeja de entrada de alimentación manual con capacidad mínima de 100 hojas, para el uso de hojas sueltas con copias, sobres y tarjetas Tamaño de papel (Mínimo / Máximo): 5.8 x 8.3 pulgadas / 11.7 x 17 Pulgadas. Todas Las bandejas deben de soportar los rangos de tamaños de papel especificados. Capacidad de entrada de papel: mínima de 1100 hojas. Procesador: 533MHz o superior. X Salida de Papel: 1 bandeja de salida de 600 hojas (500 hojas boca abajo, 100 hojas boca arriba)</p> <p>Lenguaje de Impresión: PCL 6, PCL 5e, postscript level 3 (Emulación), direct PDF printing (v 1.3). Velocidad de salida de primer hoja: 8 segundos o menor. Panel de control: Pantalla LCD de 4 líneas y pad numérico (10 teclas). Ciclo de trabajo mensual: 300,000 páginas o más Consumo de energía: Máximo 1000 Watts en funcionamiento / 0.3 Watts apagado. CD Rom con drivers y con guía de usuario Cable de corriente Software: * Software de gestión remota para impresoras en red basado en WEB, desarrollado por la marca del equipo ofertado y con licencia de uso perpetuo, ya sea en CD o descargable de la página del fabricante sin costo para la convocante. * Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo alguno (no versiones de prueba) o incluido en CD.</p>
OBSERVACIONES:
<p>Especificar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización Conformidad con Energy Star. Incluye Cartuchos de fábrica.</p>

PARTIDA	09
----------------	-----------

DESCRIPCIÓN
IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL
CANTIDAD
1 (UNO)
CARACTERÍSTICAS
<p>Funciones: Impresión, copia, escaneo, fax, USB directo Monitor: LCD de 3,5" (8,89 cm) (gráficos en color) con pantalla táctil Velocidad del procesador: 800 MHz Conectividad, estándar: 1 USB 2.0 de alta velocidad 1 host USB 1 red Ethernet 10/100/1000 Base-TX 1 USB directo Preparado para red: Estándar (Ethernet incorporado) Memoria, estándar: 256 MB Un año de garantía limitada para el hardware con respaldo de servicio técnico</p>
OBSERVACIONES:

PARTIDA	10
----------------	-----------

DESCRIPCIÓN
Escáner con alimentador de documentos
CANTIDAD
5 (CINCO)
CARACTERÍSTICAS
<p>Calidad: resolución óptica : 2400 x 2400 dpi Tiempo de vista previa de la imagen: máximo 7 segundos. Compatibilidad: Win9x, 2000, XP, Vista Factor de forma: Cama plana. Tamaño máximo de digitalización: Hoja tamaño Oficio Velocidad de escaneo: 8 ppm o superior Alimentador Automático de documentos: Capacidad para 50 hojas o más. Conectividad : USB (Incluye cable) Garantía: Un Año Software: Software de administración de imágenes con licencia perpetua Consumo de energía: 36 vatios máximo. Conformidad con Energy Star.</p>
OBSERVACIONES:
Incluir Drivers y manuales en español (SW y HW), cable de energía.

PARTIDA**11**

DESCRIPCIÓN
CABLEADO TELEFÓNICO
CANTIDAD
1 (Paquete)
CARACTERÍSTICAS
El paquete debe incluir: 250 Mts de Cable telefónico de 30 pares para exterior y subterráneo Instalación (tendido de cable por ductos desde el conmutador instalado en el edificio del Centro de cómputo al edificio de Gastronomía 7 registros) 2 Regletas TIPO KRONE Configuración (Remate) del cableado en regletas ambos extremos. 1 rollo (305 metros) de cable telefónico 4 hilos AWG 28.
OBSERVACIONES:

REQUISITOS:

- a) Para las partidas que señala tiempo de garantía los proveedores deben apearse a lo ahí señalado y las demás partidas se requiere un periodo **mínimo de 01 año** de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de cada uno de los bienes o servicios ofertados
- b) Para el total de las partidas un periodo **mínimo de 01 año** de garantía, iniciando a partir de la fecha de aceptación total de los bienes o servicios, para el suministro de las partes y refacciones necesarias para mantener los bienes o servicios en condiciones adecuadas de funcionamiento, aún cuando la “**CONVOCANTE**” hubiere optado por realizar los servicios de mantenimiento por su cuenta a través de terceros.
- c) Para el total de las partidas un periodo **mínimo de 01 año** de servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo
- d) Para el total de las partidas capacitación de operación para un grupo mínimo de 15 personas.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACION NO. LN-ITSPV-03/2012 “Adquisición de Equipo de Cómputo para Laboratorios”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de “**PARTICIPANTE**”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “**PROCESO**”, proporcionados por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar lo bienes del presente “**PROCESO**” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien y hasta su recepción por parte del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN
LICITACION NO. LN-ITSPV-03/2012 “Adquisición de Equipo de Cómputo para Laboratorios”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
 P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mí representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del “PARTICIPANTE”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>	
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int.. <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO
 _Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN NO. LN-ITSPV-03/2012 “Adquisición de Equipo de Cómputo para Laboratorios”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
 P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Artículo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a) En aquellas partidas en que se señala tiempo de garantía, los participantes deben apegarse establecido en cada una de sus guías, para el resto de las partidas el periodo **mínimo que deberá ofertarse es de 01 año** de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de cada uno de los bienes o servicios ofertados o complementarios a ellas.
- b) En aquellas partidas en que se señala tiempo de garantía, los participantes deben apegarse establecido en cada una de sus guías, para el resto de las partidas el periodo **mínimo que deberá ofertarse es de 01 año** de garantía, para el suministro de las partes y refacciones necesarias para mantener los bienes o servicios en condiciones adecuadas de funcionamiento, aún cuando la **“CONVOCANTE”** hubiere optado por realizar los servicios de mantenimiento por su cuenta a través de terceros.
- c) Para el servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo que los participantes deben ofertar el periodo de garantía se considerará en igualdad de tiempo al establecido en los incisos que anteceden.
- d) Para el total de las partidas capacitación de operación para un grupo mínimo de 15 personas.
- e) Entregar los bienes y servicios en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACION NO. LN-ITSPV-03/2012 “Adquisición de Equipo de Cómputo para Laboratorios”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

ANTICIPO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**, OTORQUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO No. _____ DE FECHA _____** EMITIDA POR (**NOMBRE DEL ORGANISMO**) PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE (BIENES Y/O SERVICIOS).

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA FIANZA SER EXIGIBLE A PARTIR DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DEL FIADO, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL NOMBRE DEL ORGANISMO, UNA VEZ QUE HUBIERA SIDO REQUERIDA POR EL NOMBRE DEL ORGANISMO, LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LA FIANZLA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA